



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.579.-**

QUILLÓN, Octubre 30 de 2017.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 115 de fecha 24.10.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **“Adquisición de implementos de riego, Programa Prodesal Quillón”**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 37 de fecha 02.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;
5. Acuerdo N° 36 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 5 de fecha 16.01.2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba **Carta Anexa Convenio Prodesal INDAP** de fecha 13.02.2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio y Anexo para la ejecución del programa de desarrollo local – Prodesal, 2016 – 2019;
8. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
10. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

16. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales**, para el llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de implementos de riego, Programa Prodesal Quillón"**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, o por quien les subrogue, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito – Coordinadora O.D.E.L.
  - Sr. Gerardo Vásquez Navarrete – Dirección de Administración y Finanzas (S).
  - Sra. Patricia del Campo Alegría – Coordinadora programa PRODESAL.
  - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe.

***De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.***

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 749.900.-** (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem **215 24 01 999 004 001 SP 04** "Transferencias corrientes - Al sector privado – Otras transferencias al sector privado – Capacitación y acciones formativas" del presupuesto municipal vigente del año 2017.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/aso-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU